



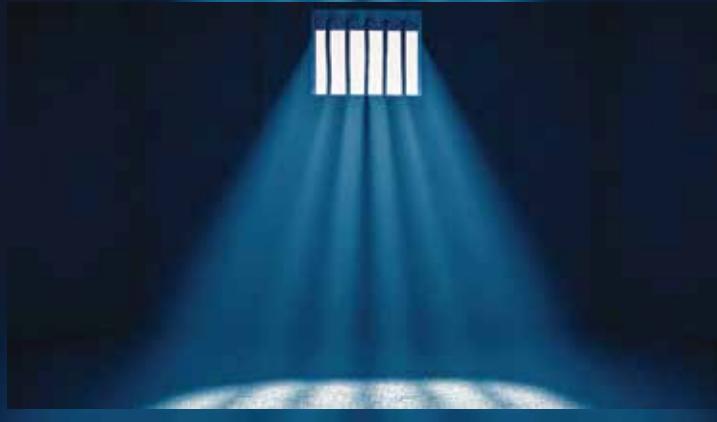
Boletín No. 317

Del 15 al 22 de abril de 2024

www.crisisenvenezuela.org

CEPAZ - www.ce paz.org

Cepaz documentó 86 actos de persecución y criminalización en los primeros dos meses de 2024



Ante la proximidad de las elecciones presidenciales en Venezuela, previstas para el 28 de julio, los actos de persecución y criminalización se siguen intensificando. Como hemos documentado en el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) desde el año 2014 la aplicación sistemática de patrones de persecución responde a una política que pretende garantizar la permanencia indefinida en el poder del gobierno de Nicolás Maduro. A pesar de los contundentes informes sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, elaborados tanto por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh), como por la Misión de determinación de los hechos, y de la reanudación de las investigaciones sobre Venezuela por crímenes de lesa humanidad, confirmada por la sentencia de la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional, estos actos contrarios a los principios constitucionales, y que vulneran los pactos y convenciones relativos a los derechos humanos, lejos de haber disminuido, se han incrementado y profundizado.

El monitoreo efectuado por Cepaz mensualmente refleja 86 actos de persecución y criminalización documentados en tan solo los dos primeros meses del año 2024. Más de la mitad de los casos registrados tienen que ver con el ejercicio de los derechos políticos. Patrones como la ratificación de inhabilitaciones políticas, la detención arbitraria bajo la previa desaparición forzada de activistas políticos y ciudadanos que presten servicios o que formen parte en las actividades de índole político, los procesos judiciales irregulares de las personas detenidas arbitrariamente, la activación del plan furia bolivariana, los actos de amenaza y hostigamiento constantes, son solo algunos de ellos. En estos dos primeros meses de 2024 periodistas, medios de comunicación y personas vinculadas con la política siguen siendo las principales víctimas. En este periodo ocurrieron 39 actos de persecución contra personas

vinculadas con la política; 20 actos de criminalización contra periodistas y medios de comunicación; 13 actos de criminalización contra ciudadanos; 9 actos de criminalización contra organizaciones no gubernamentales y personas defensoras de derechos humanos; 4 actos contra organizaciones gremiales; y uno contra una universidad.

Los patrones de persecución documentados fueron: hostigamiento y amenazas (43 casos); detenciones arbitrarias (14 casos); cierre de emisoras de radio (8 casos); órdenes de aprehensión (6 casos); irregularidades en procesos judiciales (5 casos); impedimentos de registrar un hecho noticioso (4 casos); inhabilitaciones políticas (2 casos); allanamientos irregulares (2 casos); cierre de programa de radio (1 caso); y traslado irregular de un preso político (1 caso). Los principales perpetradores de estos actos fueron personas adeptas al gobierno (27 casos); funcionarios del Estado (19 casos); las fuerzas de seguridad del Estado (18 casos); la Comisión Nacional de Comunicaciones, Conatel, (7 casos); el poder judicial (7 casos); la Fiscalía General de la República (7 casos); y la Asamblea Nacional (1 caso). El aumento de patrones como las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas, evidencian que Venezuela está en un contexto de persecución desmedida. En efecto, como señaló la Misión, estamos ante la modalidad más violenta de represión que se activa para silenciar a las voces disidentes.

Lea más aquí 

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

El impacto del TSJ en el tarjetón electoral del 28 de julio

El diseño del tarjetón electoral que se utilizará en las elecciones presidenciales pautadas para el próximo 28 de julio debería ser una competencia exclusiva del Consejo Nacional Electoral (CNE), por ser el encargado de validar a los partidos políticos y grupos de electores que participarán en los comicios. Sin embargo, en la práctica otro organismo ha participado en la confección de la boleta desde mucho antes de que se fijara la fecha de los comicios: el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). De las 37 organizaciones que recibieron el visto bueno del árbitro para concurrir al próximo evento comicial, 10 (27,02%) han sido intervenidas por el máximo juzgado o se ha dictado alguna sentencia en su contra.

Con su proceder el organismo rector del Poder Judicial no solo se ha inmiscuido en los asuntos internos de los partidos, con lo cual vulnera el derecho a la asociación y participación en los asuntos públicos de sus militantes, sino que parece haberse convertido en una especie de «gran elector». La intervención del TSJ en los asuntos internos de los partidos es otra muestra de las debilidades del sistema electoral venezolano, pues de los 10 habilitados para las presidenciales y que han sido blanco de decisiones judiciales, cinco tendrán como candidato al aspirante a la reelección, Nicolás Maduro.



(MEP, Podemos, PCV, Tupamaro y PPT), esto a pesar de que habían mantenido serias discrepancias e incluso habían roto con él o su antecesor en el cargo, el fallecido Hugo Chávez. Por su parte, de las restantes cinco formaciones, antes consideradas opositoras (o al menos actualmente controladas por opositores no alineados con la plataforma unitaria), reparten sus apoyos entre cuatro candidatos conciliadores con el gobierno o que no tienen ninguna posibilidad real de ganar la silla del Palacio de Miraflores, de acuerdo con lo que señalan las encuestas.

Lo anterior deja en claro el rol que el máximo juzgado, especialmente a través de sus salas Constitucional y Electoral, ha jugado en los últimos años para ayudar a las autoridades a moldear una oposición a la medida, dejar sin efecto las aspiraciones del chavismo disidente y neutralizar a los verdaderos rivales electorales.

Lea más aquí 

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Militar grabó a periodista y detuvo al ciudadano que le envió información

Funcionarios de seguridad del Estado grabaron al periodista y corresponsal de Unión Radio y el portal de noticias La Patilla en el estado Nueva Esparta, Dexcy Guédez, mientras hacía cobertura de la jornada de inscripción en el registro electoral en el municipio Península de Macanao. Los funcionarios comenzaron a grabarlo y una periodista que estaba en el lugar les preguntó por qué lo hacían, a lo que le respondieron que así como Guédez grababa ellos tenían que grabarlo a ellos porque «están haciendo su trabajo».



Guédez publicó el video y el reporte en sus redes sociales y, posteriormente, recibió una llamada de un hombre desde un número anónimo quien se identificó como de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y le ordenó eliminar la publicación y el video. El periodista le dijo que no tenía autoridad para exigirle eso y el funcionario, en respuesta, le dijo que si no lo hacía el ciudadano que le envió el video iba a quedar detenido. El hombre puso a hablar en la llamada a la persona quien había sido aprehendido le pidió a Guédez que eliminara el video para que lo dejaran libre.

En la tarde, un ciudadano que se había trasladado desde Península de Macanao hasta Punta de Piedras, en el municipio Tubores, para intentar inscribirse le envió un reporte de la situación a Guédez debido a que el lugar se había quedado sin electricidad y un video donde detalla lo ocurrido en ese punto.

Lea más aquí 

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Informe de inflación 2023 muestra lo lejos que está Venezuela de la recuperación económica

El 27 de diciembre de 2022, a través de la red social Twitter (ahora X), el presidente Nicolás Maduro aseguró que 2023 sería “para la recuperación total de la economía nacional”. Este anuncio se ha vuelto casi una tradición desde –por lo menos– 2017. 2023 no solo no fue el año de la recuperación económica, sino que, además, estuvo marcado por una inflación que si bien se aleja de los altos índices de años anteriores siguió ocupando los primeros lugares en el mundo. Para dar a conocer los datos inflacionarios de 2023, Caleidoscopio Humano, como parte del proyecto MonitorDescaVe, realizó una documentación y análisis que muestran cómo los precios de los bienes y servicios duplicaron y hasta triplicaron el pasado año.



la inflación más alta del año (39,4%), mientras que en noviembre se reportó 1,8% de aumento en los precios de bienes y servicios, siendo esta la inflación más baja de 2023.

Los rubros que experimentaron mayor inflación fueron servicios, con un promedio de aumento de 28%; educación (17%); alimentos y bebidas no alcohólicas (14%) y alquiler de inmuebles 10%. El informe está disponible en nuestra página web donde se puede leer y descargar. Además, en la cuenta de la red social Instagram @CaleidoscopioHumano los interesados podrán ver un *live* en el que se analizó el tema.

Lea más aquí 

PROVEA - www.provea.org

Aumenta la represión en año electoral y no solo contra líderes políticos

Pese a los acuerdos firmados en 2023 entre el gobierno de Nicolás Maduro y la Plataforma Unitaria, que buscaban garantizar condiciones mínimas para una elección presidencial con participación de todos los sectores políticos del país, en 2024 hemos registrado un incremento en la represión política. 7 dirigentes de Vente Venezuela fueron detenidos hasta marzo y siguen privados de libertad hasta la fecha. En varios de estos casos se ha denunciado la desaparición forzada de estos dirigentes y retardos injustificados de sus audiencias de presentación.

Las detenciones en enero del dirigente del Magisterio, Víctor Venegas, de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel y, más recientemente, del periodista y activista vecinal Carlos Julio Rojas, muestran que en este patrón de incremento de la represión contra las personas disidentes o las que el gobierno percibe como tales afecta a todos los sectores autónomos de la sociedad civil venezolana. Organizaciones no gubernamentales, líderes sindicales, periodistas y dirigentes sociales están en un riesgo creciente, aun cuando no se hayan aprobado las leyes restrictivas que el gobierno de Venezuela ha venido



promoviendo. Este patrón represivo busca amedrentar a quienes podrían movilizar el descontento popular en las próximas elecciones presidenciales y también inhibir mensajes y campañas políticas que visibilicen los déficits de servicios públicos, el empobrecimiento masivo u otras denuncias sobre el incumplimiento de las obligaciones del Estado.

Dentro de este mismo patrón de amedrentamiento podrían incluirse las recientes detenciones a antiguos altos funcionarios y sus presuntos testaferros, actos que servirían como disuasión de las posibles críticas provenientes del chavismo. De estos casos resulta especialmente preocupante la muerte de tres personas bajo custodia del Estado. En este panorama de aumento de la represión a la disidencia en múltiples formas el llamado a la comunidad internacional es a mantener los mecanismos de seguimiento a la situación de derechos humanos en Venezuela que, de momento, son la única contención frente a los abusos del Estado venezolano hacia sus ciudadanos.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

La cadena perpetua: ¿el remedio para el flagelo de la corrupción?

La Constitución de 1999 está a punto de cumplir sus 25 años de vigencia y como regalo el gobierno propone modificarla. ¿El propósito? Endurecer las penas para los delitos de corrupción, traición a la patria y otros más. "Ha llegado la hora de una reforma constitucional para introducir (...) la pena de cadena perpetua para la corrupción, de inhabilitación de por vida a la corrupción, de cadena perpetua a la traición a la patria y a los graves delitos contra el pueblo", declaró Nicolás Maduro durante los actos para conmemorar los sucesos del 11 de abril de 2002, en los cuales se refirió al escándalo por el cual fue oficialmente detenido el exministro de Petróleo, Tareck El Aissami.



"La cadena perpetua como medida única es ineficaz para combatir la criminalidad", afirmó a Transparencia Venezuela el penalista Juan Carlos Gutiérrez, una postura que respaldó la magistrada emérita del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Blanca Rosa Mármol de León, quien señaló: "Estadísticamente está comprobado que la pena más severa no disminuye la comisión de los delitos".

Transparencia Venezuela aprovecha este debate para reiterar algunas recomendaciones para asegurar el buen

uso de los recursos públicos: implementar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública y el sistema de control y justicia; reformar la Ley contra la Corrupción para crear un órgano anticorrupción autónomo y capaz de investigar Gran Corrupción; adoptar medidas que promuevan la denuncia y garanticen la protección del denunciante; implementar la publicación de las declaraciones juradas de bienes y velar que se fiscalicen; velar que todas las denuncias de corrupción se investiguen de forma exhaustiva; y garantizar que los decretos de emergencia sean temporales y estrictamente necesarios, y estén sujetos a autorización parlamentaria y revisión judicial.

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Derechos humanos en Venezuela: un llamado de atención

En una semana marcada por sucesos alarmantes, Un Mundo Sin Mordaza alza la voz en defensa de los derechos fundamentales en Venezuela. El cierre del proceso de inscripción al Registro Electoral del CNE deja como saldo una serie de obstáculos e irregularidades de parte del Poder Electoral para la plena participación democrática, socavando la posibilidad de ejercer el ejercicio ciudadano.



del Estado, ambos sucesos plantean serias interrogantes sobre las condiciones de detención y el respeto a los derechos humanos en Venezuela y resaltan la necesidad alarmante de elevar la voz ante una posible escalada de persecución y arbitrariedad en el país.

Nos encontramos frente a las posibles amenazas de socavar aún más los cimientos de la democracia y el Estado de derecho en Venezuela. Es

Sumado a esto, se presentan otros dos hechos preocupantes: la detención arbitraria del activista Carlos Julio Rojas y el suicidio del coronel Marino Lugo mientras se encontraba bajo custodia de los cuerpos de seguridad

imperativo que la comunidad internacional y todas las partes interesadas se unan en solidaridad para detener este deterioro de los derechos humanos y trabajar hacia un futuro en el que la justicia y la libertad estén al alcance para todos los venezolanos.

Foro Penal - www.foropenal.com

Se acentúa el modus operandi represivo contra cualquier forma de disenso o protesta en Venezuela

Al 19 de abril de 2024 el Foro Penal ha registrado 15.882 arrestos arbitrarios desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.779 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.509. A la fecha, se registran 270 presos por motivos políticos en Venezuela. 20 son mujeres.

El arresto arbitrario del activista Carlos Julio Rojas, acusado entre otros delitos de haber supuestamente participado en un pretendido plan de "magnicidio" confirma el modus operandi represivo contra cualquier forma de disenso o protesta en Venezuela. Carlos Julio Rojas, residenciado en La Candelaria, Caracas, fue abordado por hombres encapuchados, sin identificación visible y arrestado sin mostrarle ninguna orden de captura o detención el pasado 15 de abril de 2024. Esto por sí mismo constituye una grave violación al debido proceso, dado que nadie puede ser detenido sin que se evidencie una orden válida



de captura en su contra y los funcionarios que ejecutan dicha detención están, de acuerdo con la Constitución y leyes venezolanas, obligados a identificarse. Pero además, siguiendo el patrón de las últimas detenciones por motivos políticos, se le ha mantenido incomunicado, sin acceso a sus familiares y abogados de confianza, y fue presentado ante los tribunales asistido, contra su voluntad, por un defensor público.

La represión en Venezuela ha instaurado estas prácticas desde hace tiempo, pero desde finales de 2023 hasta la fecha este patrón de actuación se ha radicalizado. Así ha ocurrido, por ejemplo, con los casos vinculados a la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel y con los integrantes del partido opositor Vente Venezuela que han sido detenidos en los últimos meses. La violación continua del derecho a la defensa y las irregularidades sistemáticas en estos casos constituyen claros ataques contra la población civil que, eventualmente, podrían ser considerados crímenes de lesa humanidad.

